



NOTA N°: 32/2022

Asunción, 9 de marzo de 2022.-

Señor
Abg. Julio Noguera, Director General
Dirección General De Prevención Y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”**, a la Resolución N° 262 de fecha 21 de febrero de 2020 **“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABLE DE IMPULSAR EL INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”**, a la Resolución N° 253/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 **“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”**, a fin de poner a su conocimiento la Resolución N° 878/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, **“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022”**, que se anexa a la presente nota.---

Atentamente.-

Abog. Virgilio Benítez
Director
Dirección de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Ministerio de la Defensa Pública